



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN
Y READAPTACIÓN SOCIAL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP. INCONFORMIDAD N° PI-003/2012

México, Distrito Federal a catorce de septiembre de dos mil doce. -----

Visto el escrito de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, ingresado el día seis de septiembre de dos mil doce, ante la oficialía de partes del Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, signado por el C. **MANUEL GARCÍA SANTIBAÑEZ LINO**, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada "Distribuidora Automotriz de León, S.A. de C.V.", a través del cual a nombre de la citada empresa, promovió inconformidad en contra del acto de presentación y apertura de proposiciones, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-036E00001-T76-2012, y que en la parte fundamental señala lo siguiente: -----

"C. Manuel García Santibañez Lino, en nombre y representación Distribuidora (sic) Automotriz de León, S.A. de C.V., hacemos de su conocimiento que decidimos desistir la inconformidad presentada ante la Secretaría de la Función Pública, el pasado veintisiete de julio de dos mil doce, por medios electrónicos, a través de la plataforma Compranet, en contra del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional No. LA-036E00001-T76, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con los que México tiene celebrado un capítulo de compras, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública; Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal; Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; Dirección General de Administración; Dirección de Adquisiciones, para la adquisición de vehículos automotores terrestres de combustión a gasolina, a diesel y eléctricos para el OADPRS; Toda vez, que de acuerdo a lo mencionado en el numeral primero del apartado pruebas, en la página 17 del oficio (SSP/SSPF/DGA/10611/2012) citado en el primer párrafo del presente manifiesto, se han generado los contratos números OADPRS/DGA/A/064/2012, OADPRS/DGA/A/065/2012, OADPRS/DGA/A/066/2012, OADPRS/DGA/A/067/2012, por lo que consideramos que han concluido el evento licitatorio, que dio origen a nuestra inconformidad, extinguiéndose la razón de continuar con la misma..."

(El resaltado y subrayado es de esta autoridad)

Por lo anteriormente expuesto es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 fracción I, punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en atención a la promoción de referencia, téngase al C. **MANUEL GARCÍA SANTIBAÑEZ LINO**, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada "Distribuidora Automotriz de León, S.A. de C.V.", exhibiendo al efecto la promoción



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN
Y READAPTACIÓN SOCIAL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP. INCONFORMIDAD N° PI-003/2012

anteriormente descrita, misma que deberá glosarse a los autos que integran el expediente en que se actúa, para que surtan sus efectos legales. -----

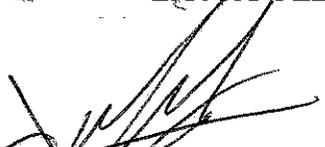
SEGUNDO.- Derivado del contenido de dicho escrito y con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sobresee la presente Inconformidad, intentada en el expediente al rubro indicada, al entero perjuicio de la persona moral denominada "Distribuidora Automotriz de León, S.A. de C.V.", representada por el C. **MANUEL GARCÍA SANTIBAÑEZ LINO**, en su carácter de Apoderado Legal. -----

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la persona moral denominada "Distribuidora Automotriz de León, S.A. de C.V.", a través de su Apoderado Legal por medio de rotulón, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de esta unidad administrativa, y por oficio a la Unidad Convocante, Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. -----

CUARTO.- Archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar, haciendo las respectivas anotaciones en el SIINC. -----

Así lo resolvió y firma el Lic. **ROGELIO ELIZALDE MENCHACA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, en unión de los testigos de asistencia que al final firman para constancia. -----


LIC. ROGELIO ELIZALDE MENCHACA.


LIC. JUAN CARLOS ÁVILES HERNÁNDEZ


LIC. SERGIO MEDRANO MALDONADO